

RESOLUCIÓN N° 050 - - - - - DE 2019

Por el cual se establece el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2019

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 2831 de 2005 y en especial las conferidas en el Decreto Departamental 086 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución departamental N° 1617 de 2010, se crea el Comité Regional de Prestaciones Sociales, cuyo objetivo es estudiar y analizar las solicitudes específicas sobre la prestación del servicio medico asistencial, salud ocupacional y riesgos laborales, para evaluar su viabilidad y generar recomendaciones al Concejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que los artículos 6 y 7 del Decreto N° 2831 de 2005 reglamenta la conformación, funcionamiento y funciones de los Comités Regionales de Prestaciones Sociales para aplicación en las entidades territoriales certificadas.

Que dado lo anterior, se requiere establecer el cronograma de reuniones ordinarias del Comité Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio para la vigencia 2019, en las fechas establecidas como se muestra a continuación:

- Enero 18 de 2019
- Febrero 14 de 2019
- Marzo 20 de 2019
- Abril 11 de 2019
- Mayo 16 de 2019
- Junio 19 de 2019
- Julio 25 de 2019
- Agosto 15 de 2019
- Septiembre 25 de 2019
- Octubre 24 de 2019
- Noviembre 21 de 2019
- Diciembre 12 de 2019



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

RESOLUCIÓN N° 050 - - - - - DE 2019

Por el cual se establece el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2019

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Por el cual se establece el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2019, el cual quedara así:

- Enero 18 de 2019
- Febrero 14 de 2019
- Marzo 20 de 2019
- Abril 11 de 2019
- Mayo 16 de 2019
- Junio 19 de 2019
- Julio 25 de 2019
- Agosto 15 de 2019
- Septiembre 25 de 2019
- Octubre 24 de 2019
- Noviembre 21 de 2019
- Diciembre 12 de 2019

Artículo Segundo: Las novedades y/o quejas que envíen de cada establecimiento educativo del Departamento o por los docentes afiliados al FOMAG y que se encuentren relacionadas con el servicio de salud y prestaciones sociales, se recepcionaran los cinco (5) primeros días de cada mes, en la ventanilla única de archivo central de la Gobernación de Arauca, las cuales serán discutidas en dicho comité en las fechas anteriormente señaladas.

Parágrafo: Se podrán aplazar y/o reprogramar las fechas ya establecidas por solicitud del Secretario de Educación y por los integrantes del Comité de Prestaciones Sociales cuando se requiera. Así mismo, se reunirá extraordinariamente cuando alguna situación lo amerite.



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

RESOLUCIÓN N° 050 - - - - - DE 2019

Por el cual se establece el cronograma de actividades del comité de prestaciones sociales del magisterio para el año 2019

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca,

15 ENE 2019



NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaría de Educación Departamental

8to 949/2018
Dic 28

Proyectó y digitó: Andrea Jiménez Laverde / Área Talento Humano
Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco / Líder Proceso Talento Humano
Revisó: Área Jurídica SED



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo